

UNIVERSIDAD DE LOS ANDES

ESCUELA DE GOBIERNO ALBERTO LLERAS CAMARGO

REGLAMENTO DE TRABAJO DE GRADO

MODALIDAD: PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

MAESTRÍA EN POLÍTICAS PÚBLICAS

Aprobado por el Comité Académico y el Consejo de la Escuela de Gobierno

[16 de septiembre de 2026]

Nota: *Este reglamento aplica exclusivamente a la modalidad de Proyecto de Investigación.*

I. DESCRIPCIÓN Y ALCANCE

1. El proyecto de grado de la Maestría en Políticas Públicas (en adelante, MPP) debe partir del análisis de un problema cuya solución corresponda al ámbito público. Su objetivo principal es proveer un espacio de aprendizaje en el que los estudiantes practiquen y consoliden las competencias nucleares de la MPP (ver el Anexo 3).
2. Bajo la modalidad de Proyecto de Investigación, el estudiante desarrolla alguno de los siguientes productos: a) un análisis o diagnóstico de un problema de política pública real; b) una evaluación o análisis de la implementación de un programa; o c) una evaluación de impacto de un programa o política. Para ello, puede utilizar metodologías cualitativas, cuantitativas o mixtas.
3. El producto final debe ser un trabajo analítico original, con un texto inédito que aporte conocimiento nuevo sobre un problema de política pública y que presente explícitamente las implicaciones o recomendaciones de política pública derivadas de los resultados.
4. El proyecto de grado puede desarrollarse de forma individual o en grupos de hasta dos (2) estudiantes.

II. ENTREGABLES DEL PROCESO DE GRADO

El proceso de elaboración del trabajo de grado comprende tres entregables, cada uno asociado a una etapa específica. Si el estudiante opta por esta ruta de grado, como se explicará con más detalle en la sección III, deberá haber aprobado el curso de Técnicas de Análisis de Datos cuando la investigación requiera una metodología cuantitativa. Cuando la investigación requiera una metodología cualitativa, el estudiante deberá cursar Métodos Cualitativos como correquisito de Proyecto de Grado I.

A continuación, se describen sus características y estándares esperados.

1. Propuesta de Proyecto de Grado

La Propuesta de Proyecto de Grado es el documento inicial que el estudiante presenta como prerrequisito para inscribir la materia Proyecto de Grado I. Debe elaborarse en el formato

establecido por la Coordinación Académica (ver Anexo 1) y contar con la firma del asesor asignado. La propuesta debe contener, como mínimo, los siguientes elementos:

- a. Título tentativo del proyecto.
- b. Planteamiento preliminar del problema de política pública.
- c. Pregunta de investigación tentativa.
- d. Justificación preliminar de la relevancia pública del problema.
- e. Enfoque metodológico propuesto: cualitativo, cuantitativo o mixto.
- f. Plan de trabajo preliminar para el Proyecto de Grado I.

Estándar esperado: La propuesta debe demostrar que el estudiante ha identificado un problema de política pública de manera clara, que cuenta con el acompañamiento de un asesor y que tiene un plan de trabajo plausible para avanzar durante el Proyecto de Grado I.

2. Proyecto de Grado Avanzado

El Proyecto de Grado Avanzado es el entregable principal de la materia Proyecto de Grado I. Constituye un borrador sustancial de la primera parte del documento final de tesis e incluye los siguientes componentes:

- a. Introducción: planteamiento del problema, pregunta de investigación y objetivos generales y específicos.
- b. Justificación de la relevancia pública del problema.
- c. Revisión bibliográfica: marco teórico y evidencia empírica relevante, con identificación del aporte del proyecto al campo.
- d. Metodología: descripción detallada de la estrategia empírica para contestar la pregunta de investigación. Esto incluye:

- Para proyectos con datos existentes: descripción detallada de los datos (fuentes, variables, período, unidad de análisis) y estadísticas descriptivas o descripción cualitativa de los datos.
 - Para proyectos que requieren la recolección de datos: instrumentos de recolección y estrategia de muestreo o de selección de participantes.
- a. Implicaciones esperadas de política pública: a partir del marco teórico y del diseño metodológico planteado, el estudiante deberá articular, como ejercicio prospectivo, qué tipo de hallazgos podría obtener y qué implicaciones o recomendaciones de política pública podrían derivarse de ellos. Esta sección busca que el estudiante ancle sus aprendizajes disciplinares y metodológicos en una reflexión anticipatoria sobre la utilidad práctica de su investigación en el ámbito público.
 - b. Soporte para el envío de la solicitud de aprobación al Comité de Ética de la Escuela de Gobierno o al Comité de Ética Central de la Universidad, cuando la investigación así lo requiera según el procedimiento o manual vigente.¹ Este soporte deberá anexarse al documento.
 - c. Referencias bibliográficas en formato APA.

Extensión recomendada: El Proyecto de Grado Avanzado no deberá exceder las 5.000 palabras, sin incluir referencias bibliográficas ni anexos.

Estándar esperado: El documento debe evidenciar que el estudiante ha acotado su problema, definido con precisión su pregunta de investigación, realizado una revisión bibliográfica crítica y diseñado una metodología viable y coherente con la pregunta planteada. Asimismo, debe demostrar la capacidad del estudiante para anticipar las implicaciones de política pública de su investigación. El nivel de avance debe ser suficiente para que el estudiante complete el manuscrito de la tesis durante el Proyecto de Grado II.

¹ Toda la información sobre el Comité de Ética de la Escuela de Gobierno está disponible en la siguiente URL: <https://gobierno.uniandes.edu.co/comite-satelite-de-etica-organos-de-gobierno/>

3. Manuscrito de Tesis

El Manuscrito de Tesis es el documento final del proyecto de grado, entregado al culminar la materia “Proyecto de Grado II”. Debe tener las características de un artículo publicable, es decir, un manuscrito susceptible de publicación en una revista académica arbitrada, indexada a nivel nacional o internacional, o como Documento de Trabajo (*working paper*) de un centro académico o *think tank*. El manuscrito debe contener, como mínimo, las siguientes secciones:

- a. Introducción (incluye el planteamiento del problema, la pregunta de investigación, los objetivos y la justificación).
- b. Revisión de la literatura (marco teórico y evidencia empírica).
- c. Metodología.
- d. Resultados.
- e. Conclusiones e implicaciones de política pública.
- f. Referencias bibliográficas en formato APA.

Extensión máxima: El manuscrito no deberá exceder las 10.000 palabras. Las referencias bibliográficas y los anexos no se contabilizan dentro de este límite. Los documentos que excedan esta extensión no podrán recibir mención de distinción.

Formato: Hoja tamaño carta, interlineado de 1,5, márgenes de 2,5 cm y fuente Times New Roman de 12 puntos.

Estándar esperado: El manuscrito será evaluado por un jurado conformado por el asesor, un jurado interno y un jurado externo, de acuerdo con los siguientes criterios, alineados con las competencias nucleares de la MPP (ver el Anexo 3):

- **Contextualización de la relevancia pública.** El documento debe contextualizar de manera clara y explícita la relevancia del problema público que aborda. No basta con que la relevancia pueda inferirse; debe estar articulada de forma directa y sustentada con evidencia.

- **Síntesis del conocimiento previo.** El documento debe mostrar de manera clara, precisa y concisa qué se sabe y qué no se sabe respecto de la problemática que aborda el proyecto, y ubicar explícitamente el aporte del trabajo dentro de la literatura existente.
- **Selección y aplicación de una metodología adecuada.** El documento debe proponer y aplicar una metodología rigurosa y alineada con la pregunta de investigación, que permita obtener resultados válidos, confiables y pertinentes. La elección metodológica debe estar plenamente justificada.
- **Recomendaciones de política basadas en evidencia.** El documento debe formular recomendaciones de política pública derivadas de la interpretación sistemática de los resultados obtenidos. Las recomendaciones deben estar sustentadas en la evidencia generada por la investigación y ser pertinentes para los actores relevantes del ámbito público.
- **Comunicación escrita efectiva.** El documento debe adoptar una estructura clara que facilite la comunicación del argumento principal, con un uso adecuado del lenguaje académico, una citación rigurosa en formato APA y una redacción fluida y coherente.

III. PROCESO DE ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE GRADO

El proyecto de grado se elabora en el marco de dos materias consecutivas: Proyecto de Grado I y Proyecto de Grado II. La secuencia completa del proceso se presenta en el Anexo 2 (Flujograma del proceso de grado).

A. Orientación inicial y asignación de asesor

1. Como paso previo a la elaboración de la Propuesta de Proyecto de Grado, el estudiante deberá enviar un correo electrónico formal al (la) Coordinador(a) de la Maestría en Políticas Públicas en el que manifieste su interés en iniciar el proceso de trabajo de grado. El plazo máximo para enviar el correo es la semana 4 del calendario académico del primer semestre. En dicho correo, el estudiante deberá indicar: a) el área temática o el problema

de política pública de su interés; b) el enfoque metodológico que prevé utilizar (cualitativo, cuantitativo o mixto); y c) si ha identificado algún profesor con quien desearía trabajar.

2. Con base en esta información, el/la Coordinador(a) de la MPP orientará al estudiante y le recomendará uno o varios profesores que puedan dirigir el proyecto de grado, teniendo en cuenta la afinidad temática y metodológica, así como la disponibilidad del profesorado.
3. Una vez que el estudiante y el profesor lleguen a un acuerdo sobre la dirección del proyecto, el estudiante elaborará la Propuesta de Proyecto de Grado (ver sección II.1) con la orientación del asesor asignado.

B. Prerrequisitos académicos

1. Para inscribirse en el Proyecto de Grado I, el estudiante debe haber aprobado el curso de Técnicas de Análisis de Datos. La Coordinación Académica verificará el cumplimiento de este requisito; no se exige una nota mínima específica, basta con la aprobación del curso. Cuando la investigación requiera una metodología cualitativa, el estudiante deberá inscribir el curso de Métodos Cualitativos como correquisito de Proyecto de Grado I, es decir, cursarlo de manera simultánea.
2. El asesor del proyecto de grado debe ser un profesor de planta de la Universidad de los Andes y será el encargado de orientar el trabajo conforme a los lineamientos de la Maestría. De manera excepcional y a petición del estudiante, el asesor podrá ser un profesor de cátedra de la Escuela de Gobierno que haya dictado en al menos uno de los dos últimos períodos académicos. El estudiante deberá justificar esta elección ante el Coordinador de la Maestría en Políticas Públicas.
3. En casos excepcionales, podrá haber acompañamiento de asesores externos a la Universidad de los Andes. El Comité Académico deberá aprobar la postulación. Para ello, el estudiante debe enviar a la Coordinación Académica la solicitud junto con la hoja de vida del asesor propuesto. Los asesores externos deben contar con título de Doctorado, o con título de Maestría y reconocida experiencia laboral en el área del proyecto.

C. Proyecto de Grado I

1. Proyecto de Grado I es una materia de cuatro (4) créditos académicos que el estudiante desarrolla directamente con su asesor de tesis. No tiene horario de clase presencial ni sincrónica asignado.
2. Como prerrequisito para la inscripción en el Proyecto de Grado I, el estudiante debe entregar a la Coordinación Académica el formato de Propuesta de Proyecto de Grado (ver el Anexo 1 y la sección II.1), firmado por el asesor del proyecto. El/la Coordinador(a) de la MPP revisará dicho formato y emitirá el aval académico correspondiente, verificando que la propuesta esté completa, que el problema planteado sea pertinente para la modalidad de investigación y que el asesor asignado cumpla con los requisitos establecidos en la sección III.B. Con base en ese aval, la Coordinación Académica autorizará la inscripción del Proyecto de Grado I.

Fecha de radicación de la propuesta:

- El estudiante deberá radicar la propuesta a más tardar el último día de clases de su primer semestre en la Maestría según el calendario académico correspondiente a su cohorte.
3. Durante el semestre siguiente, el estudiante trabaja bajo la orientación de su asesor en la elaboración del Proyecto de Grado Avanzado (ver la sección II.2).
 4. Al finalizar el semestre, el asesor asigna la calificación definitiva de Proyecto de Grado I según la escala numérica establecida en el Reglamento General de Estudiantes de Maestría. La calificación es responsabilidad exclusiva del asesor (100%).

D. Proyecto de Grado II

1. Para inscribir Proyecto de Grado II, los estudiantes deben cumplir con los siguientes requisitos:
 - a. Haber aprobado el Proyecto de Grado I.
 - b. Carta de aval del asesor que certifique que el avance es suficiente para continuar.

- c. Aprobación del Comité de Ética de la Escuela de Gobierno o del Comité de Ética Central de la Universidad, cuando la investigación así lo requiera según el procedimiento o manual vigente.
 - d. Haber aprobado el curso Técnicas de Análisis de Datos cuando la investigación requiera una metodología cuantitativa, o haber aprobado el curso de Métodos Cualitativos, cursado como correquisito de Proyecto de Grado I, cuando la investigación requiera una metodología cualitativa. En ambos casos basta con aprobar el curso, sin exigencia de una nota mínima específica.
2. Durante el Proyecto de Grado II, el estudiante culmina el Manuscrito de Tesis (ver la sección II.3) bajo la dirección de su asesor. Al finalizar el semestre, el estudiante, con la aprobación de su asesor, presenta el documento final para el proceso de defensa.
 3. La calificación de Proyecto de Grado II corresponde a la nota asignada por el jurado durante la sustentación (ver la sección IV).

E. Disposiciones sobre cambios de tema y asesor

1. En ningún caso, un estudiante podrá cambiar su tema de trabajo de grado y su asesor al mismo tiempo mientras cursa Proyecto de Grado II. De presentarse esta situación, el estudiante reprobará la materia y deberá inscribirse nuevamente en el Proyecto de Grado II.
2. En caso de que, por fuerza mayor, se deba cambiar de tema después de aprobar el Proyecto de Grado I y antes de inscribir el Proyecto de Grado II, el estudiante deberá enviar a la Coordinación Académica un documento equivalente al Proyecto de Grado Avanzado (ver sección II.2), junto con el aval del asesor, al menos dos semanas antes de la fecha límite de inscripción de materias. De ser aprobado, podrá inscribir el Proyecto de Grado II en el semestre inmediatamente posterior.
3. En caso de que, por fuerza mayor, se deba cambiar de asesor después de aprobar el Proyecto de Grado I y antes de inscribir el Proyecto de Grado II, el estudiante deberá presentar, al menos dos semanas antes de las inscripciones, la hoja de vida del nuevo asesor para su aprobación por parte del Coordinador de la MPP y con la aceptación previa de su asesor.

4. En caso de que, por motivos de fuerza mayor, se deba cambiar de asesor durante el Proyecto de Grado II, el estudiante deberá presentar lo antes posible la solicitud de cambio, junto con la hoja de vida del nuevo asesor, para su aprobación por el Coordinador de la MPP.
5. En caso de que, por motivos de fuerza mayor, se deba cambiar de tema durante el Proyecto de Grado II, el estudiante deberá enviar el formato de propuesta con el visto bueno del asesor para su aprobación por parte del Coordinador de la MPP.
6. El estudiante que haya desarrollado su proyecto de manera individual durante el Proyecto de Grado I podrá formar un grupo con otro estudiante para el Proyecto de Grado II, previa aprobación del asesor y del Coordinador de la MPP.
7. Todo estudiante que realice un doble programa con la MPP y cuyo programa adicional no forme parte de la oferta académica de la Escuela de Gobierno deberá contar con un asesor de la Escuela para garantizar el cumplimiento de los lineamientos del presente Reglamento.

IV. SUSTENTACIÓN DEL TRABAJO DE GRADO

1. De acuerdo con el cronograma establecido para la entrega del proyecto de grado (al menos 45 días antes del plazo final para el levantamiento de pendientes establecido por Admisiones y Registro), el asesor deberá diligenciar un formato dirigido al Comité Académico en el que conceptúe que el Manuscrito de Tesis cumple con los requisitos para ser sometido a la defensa. Es responsabilidad del estudiante entregar a tiempo el manuscrito a su asesor, advertirle sobre este trámite y ponerlo en contacto con la Coordinación Académica cuando su asesor no sea profesor de planta de la Escuela.
2. El jurado estará compuesto por el asesor del proyecto, un jurado interno y otro externo. El jurado interno estará integrado por profesores de planta o de cátedra (en al menos uno de los dos últimos períodos académicos) de la Universidad de los Andes. El jurado externo será nominado por el estudiante en conjunto con el asesor; debe tener, como mínimo, título de Maestría y experiencia en el tema del proyecto. Para tramitar la nominación del jurado externo, el estudiante deberá remitir a la Coordinación Académica la hoja de vida del jurado postulado; sin este documento no podrá surtir el trámite. El Coordinador de la MPP revisará y aprobará o rechazará la nominación.

3. Simultáneamente con la remisión del formato de nominación de jurados, el estudiante hará llegar a la Coordinación Académica el Manuscrito de Tesis (en formato Word o PDF) conforme a los lineamientos de la sección II.3. La Coordinación Académica enviará el documento a los jurados.
4. Máximo quince (15) días calendario después de recibir el Manuscrito de Tesis, los miembros del jurado deberán remitir al estudiante las observaciones y sugerencias pertinentes para su inclusión antes de la sustentación. El estudiante será responsable de coordinar con cada jurado el mecanismo de retroalimentación, así como la fecha, hora de la sustentación, y modalidad (presencial o remota), de acuerdo con el cronograma definido por la Coordinación Académica.
5. El jurado definirá la calificación del trabajo de grado, la cual corresponderá a la nota de Proyecto de Grado II. Luego de la sustentación, el jurado deliberará y definirá, por consenso, la nota. En caso de no alcanzarse consenso, la nota será el promedio simple de las notas individuales de cada jurado. Si la nota final es inferior a 3.0, se reprueba el Proyecto de Grado II.
6. Los jurados pueden condicionar la calificación a la entrega de correcciones no sustanciales que puedan realizarse en un plazo no mayor a diez (10) días. En dicho caso, uno de los jurados se quedará con la rúbrica de calificación hasta que el estudiante entregue el documento definitivo y los jurados, o el delegado que estos designen, verifiquen los cambios.
7. Los trabajos con calificación de 4.75 a 5.0 serán publicados automáticamente en la serie Documentos de Trabajo de la Escuela de Gobierno. Los trabajos con nota entre 4.5 y 4.74 pueden ser nominados para publicación, sujetos a mejoras y con voto unánime del asesor y de los jurados. Las mejoras serán revisadas por el asesor antes de pasar al proceso de publicación.
8. El estudiante que no cumpla con los plazos estipulados para solicitar el nombramiento de jurados y no haya solicitado Pendiente Especial dentro del plazo establecido reprobará la materia.

V. PENDIENTE ESPECIAL

1. Los estudiantes que, por razones justificadas y de fuerza mayor, requieran tiempo adicional para terminar su proyecto de grado podrán solicitar el Pendiente Especial (PE). Esta nota se otorgará en una sola oportunidad, por un período académico adicional y consecutivo al plazo inicialmente establecido, para cumplir con el requisito del Proyecto de Grado II. Para solicitar el PE, el estudiante deberá entregar a la Coordinación Académica una carta dirigida al Comité Académico de la Escuela de Gobierno, en la que explique las razones de la solicitud, acompañada de una carta de respaldo de su asesor.
2. Los estudiantes a quienes les sea aprobado el PE podrán sustentar y cumplir los requisitos para optar al título antes de culminar el período académico adicional. Si la nota PE no se reemplaza durante dicho período, Admisiones y Registro asignará la calificación mínima de 1.5 conforme al Reglamento de Estudiantes de Maestría.
3. La oficina de Matrículas de la Universidad es la unidad administrativa responsable de determinar las fechas de pago y el valor a cancelar para los estudiantes con el Pendiente Especial aprobado. Es responsabilidad de los estudiantes verificar esta información.
4. Un estudiante en Pendiente Especial no puede cambiar de asesor ni de tema. De buscar alguno de estos cambios, recibirá la nota de 1.5 en el PE y deberá presentar a la Coordinación un documento equivalente al Proyecto de Grado Avanzado y, de ser el caso, la hoja de vida del nuevo asesor para su aprobación por el Comité Académico. De ser aprobado, podrá inscribir el Proyecto de Grado II en el semestre inmediatamente posterior.

VI. USO DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL GENERATIVA

1. El uso de herramientas de inteligencia artificial generativa (IAG) en el desarrollo del trabajo de grado se rige por los *Lineamientos para el uso de inteligencia artificial generativa en la Universidad de los Andes* (octubre de 2024), en particular por las orientaciones establecidas para investigadores (sección 3.4 de dicho documento) y para estudiantes (sección 3.2).

2. El estudiante es el autor intelectual y el responsable último del contenido de todos los entregables del proceso de grado. Las herramientas de IAG pueden utilizarse como asistentes en actividades como la organización de ideas, la revisión gramatical y de estilo, la traducción, la exploración preliminar de la literatura y el apoyo a la programación para el análisis de datos. En ningún caso su uso debe comprometer la originalidad del trabajo, la integridad académica ni el proceso de aprendizaje del estudiante.
3. Se consideran usos no permitidos, entre otros, los siguientes:
 - Delegar en herramientas de IAG la redacción sustantiva del documento (formulación de la pregunta de investigación, construcción del argumento, elaboración de la revisión bibliográfica, interpretación de resultados, formulación de recomendaciones de política o redacción de versiones iniciales del manuscrito).
 - Presentar como propios textos generados por IAG sin la debida atribución.
 - Utilizar IAG para fabricar datos, citas bibliográficas o resultados de investigación.
4. **Obligación de transparencia.** En cada entregable (Propuesta, Proyecto de Grado Avanzado y Manuscrito de Tesis), el estudiante deberá incluir una declaración explícita que indique: a) si utilizó herramientas de IAG; b) cuáles utilizó; y c) para qué actividades específicas las empleó. Esta declaración se incluirá como sección final del documento, antes de los anexos, bajo el título "Declaración sobre el uso de inteligencia artificial generativa".
5. El asesor podrá establecer orientaciones adicionales sobre el grado de intervención aceptable de la IAG en el proceso de investigación, escritura y edición, de acuerdo con las particularidades del proyecto. Estas orientaciones deberán comunicarse al estudiante por escrito al inicio de Proyecto de Grado I.
6. El uso de herramientas de IAG que contravenga los lineamientos institucionales o las disposiciones del presente Reglamento será considerado una falta a la integridad académica y se tramitará conforme al régimen disciplinario aplicable.

VII. INTEGRIDAD ACADÉMICA Y FORMACIÓN ÉTICA

1. El proyecto de grado debe ser un trabajo original e inédito elaborado por el estudiante. Se considera fraude académico cualquiera de las conductas enumeradas en el Régimen Disciplinario de Estudiantes de Maestría, incluyendo, pero sin limitarse a:
 - a. Presentar, total o parcialmente, como de su propia autoría una obra, trabajo o documento realizado por otra persona o generado por herramientas de IAG, sin la debida atribución.
 - b. Utilizar citas o referencias falsas, o utilizar indebidamente referencias que no coincidan con las citas.
 - c. Presentar datos falsos o alterados.
 - d. Copiar, total o parcialmente, los trabajos de otros estudiantes o de fuentes externas.
2. De conformidad con el Reglamento General de Estudiantes de Maestría, cometer fraude académico en el trabajo de grado constituye un agravante disciplinario.
3. Se recomienda a los estudiantes utilizar la herramienta Turnitin para revisar sus documentos antes de cada entrega.
4. Todo proyecto de investigación que involucre riesgo deberá contar con la aprobación del Comité de Ética de la Escuela de Gobierno o del Comité de Ética Central de la Universidad, según corresponda, antes de iniciar la recolección de datos.

VIII. PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

1. Una vez aprobado el Manuscrito de Tesis en la defensa, el estudiante deberá cargarlo en el enlace habilitado por la Universidad para cumplir con los requisitos de Paz y Salvo de Biblioteca y con los demás requisitos establecidos para la obtención del título de Magíster.
2. En todos los casos, el estudiante debe cumplir con los términos y fechas establecidos por la Universidad en el Reglamento General de Estudiantes de Maestría y en el calendario de

actividades de cada año. Es responsabilidad del estudiante realizar todos los procesos dentro de los plazos establecidos.

IX. DISPOSICIONES TRANSITORIAS

1. Los estudiantes que, al momento de la entrada en vigencia del presente Reglamento, hayan aprobado el curso Diseño de Investigación y Proyectos (DIP) bajo el reglamento anterior, se inscribirán directamente en Proyecto de Grado II para culminar su trabajo de grado, sin necesidad de cursar Proyecto de Grado I.
2. Los estudiantes que, al momento de la entrada en vigencia del presente Reglamento, se encuentren cursando DIP culminarán dicha materia conforme a las reglas vigentes al momento de su inscripción. Una vez aprobado el DIP, inscribirán el Proyecto de Grado II.
3. El presente Reglamento deroga las disposiciones del Reglamento de Proyecto de Grado de la MPP, aprobado el 15 de septiembre de 2023 y sus modificaciones subsiguientes, en lo relativo a la modalidad de Proyecto de Investigación.

ANEXO 1: FORMATO PROPUESTA DE PROYECTO DE GRADO DE INVESTIGACIÓN

(Prerrequisito para inscripción de Proyecto de Grado I)

Fecha:	
Nombre del estudiante:	
Código del estudiante:	
Programa principal:	Doble programa:
Correo electrónico Uniandes:	
Título del proyecto de grado:	
Nombre del asesor (profesor/a EGOB):	
Correo electrónico del asesor:	

Complete los siguientes campos:

1. Describa brevemente el problema de política pública que abordará (máximo 300 palabras).

2. Formule de manera tentativa la pregunta de investigación.

3. Describa brevemente la justificación de la relevancia pública del problema (máximo 200 palabras).

4. Indique el enfoque metodológico propuesto (cualitativo, cuantitativo o mixto) y describa brevemente la estrategia (máximo 200 palabras).

5. Presente un plan de trabajo preliminar para el Proyecto de Grado I (actividades y cronograma tentativo).

Declaración sobre el uso de inteligencia artificial generativa:

¿Utilizó herramientas de IAG en la elaboración de esta propuesta? En caso afirmativo, indique qué herramientas utilizó y para qué actividades específicas.

Firma del estudiante

Firma del asesor

ANEXO 2: FLUJOGRAMA DEL PROCESO DE GRADO — MODALIDAD INVESTIGACIÓN

El siguiente diagrama muestra la secuencia de pasos, entregables y responsables del proceso de trabajo de grado.

N.º	Etapas	Semestre	Acción	Responsable	Entregable / Resultado
1	Orientación inicial	Primer semestre (hasta semana 4)	El estudiante envía correo formal al Coordinador(a) de la MPP manifestando su interés, área temática, enfoque metodológico y preferencias de asesor, a más tardar en la semana 4 del calendario académico.	Estudiante	<i>Correo electrónico formal</i>
2	Orientación inicial	Primer semestre	El Coordinador(a) orienta al estudiante y le recomienda uno o varios profesores que puedan dirigir el proyecto.	Coordinador(a) MPP	<i>Recomendación de asesor(es)</i>
3	Orientación inicial	Primer semestre	El estudiante contacta al profesor recomendado con copia al Coordinador(a) y acuerda la dirección del proyecto.	Estudiante / Profesor	<i>Acuerdo de asesoría</i>
4	Propuesta	Primer semestre (hasta semana 16)	El estudiante elabora la Propuesta de Proyecto de Grado con la orientación del asesor y la radica ante la Coordinación Académica con la firma del asesor.	Estudiante / Asesor	<i>Propuesta de Proyecto de Grado (Anexo 1)</i>
5	Propuesta	Hasta periodo inter-semestral	El/la Coordinador(a) de la MPP revisa el formato y emite el aval académico. Con base en ese aval, la Coordinación Académica verifica requisitos (propuesta firmada, Técnicas de Análisis de Datos aprobado y Métodos Cualitativos inscrito como correquisito cuando aplique) y autoriza la inscripción de Proyecto de Grado I.	Coordinación Académica / Coordinador(a) MPP	<i>Aval académico + Autorización de inscripción</i>
6	Proyecto de Grado I	Segundo semestre	El estudiante desarrolla su proyecto con el acompañamiento del asesor durante el semestre (4 créditos, sin horario presencial).	Estudiante / Asesor	<i>Avances periódicos</i>
7	Proyecto de Grado I	Segundo semestre (hasta semana 16)	Al finalizar el semestre, el estudiante entrega el Proyecto de Grado Avanzado (incluye soporte de solicitud	Asesor	<i>Proyecto de Grado Avanzado (máx. 5.000 palabras)</i>

			al Comité de Ética, cuando corresponda). El asesor evalúa y asigna calificación (100%).		
8	Transición	Segundo semestre	El estudiante obtiene carta de aval del asesor y aprobación del Comité de Ética.	Estudiante / Asesor	<i>Carta de aval + Aprobación Comité de Ética (cuando corresponda)</i>
9	Transición	Segundo semestre	La Coordinación Académica verifica requisitos (haber aprobado Proyecto de Grado I, carta de aval del asesor, aval del Comité de Ética cuando corresponda y aprobación del curso de métodos correspondiente, sin exigencia de nota mínima) y autoriza la inscripción de Proyecto de Grado II.	Coordinación Académica	<i>Autorización de inscripción</i>
10	Proyecto de Grado II	Tercer semestre (al menos 45 días antes del plazo final para el levantamiento de pendientes establecido por Admisiones y Registro)	El estudiante completa el Manuscrito de Tesis con acompañamiento del asesor.	Estudiante / Asesor	<i>Manuscrito de Tesis (máx. 10.000 palabras)</i>
11	Proyecto de Grado II	Tercer semestre	El asesor avala el documento para defensa. El estudiante y el asesor nominan jurado externo y remiten su hoja de vida. Se envía formato a la Coordinación.	Asesor / Estudiante	<i>Formato de nominación + Manuscrito + Hoja de vida del jurado externo</i>
12	Sustentación	Tercer semestre	El Comité Académico aprueba o rechaza la nominación del jurado externo. La Coordinación envía el manuscrito a los jurados.	Comité Académico / Coordinación	<i>Aprobación de jurados</i>
13	Sustentación	Tercer semestre	Los jurados envían observaciones al estudiante (máx. 15 días calendario).	Jurados	<i>Observaciones escritas</i>
14	Sustentación	Tercer semestre	El estudiante incorpora observaciones y sustenta ante el jurado (asesor + jurado interno + jurado externo).	Estudiante	<i>Sustentación oral</i>
15	Sustentación	Tercer semestre	El jurado delibera y asigna calificación definitiva de Proyecto de Grado II.	Jurado (3 miembros)	<i>Calificación definitiva</i>
16	Cierre	Tercer semestre	El estudiante carga el documento final aprobado y cumple requisitos de grado (Paz y Salvo Biblioteca, etc.).	Estudiante	<i>Documento final en repositorio</i>

ANEXO 3: COMPETENCIAS NUCLEARES NASPAA

De acuerdo con los estándares de acreditación de la *Network of Schools of Public Policy, Affairs, and Administration* (NASPAA), los programas de maestría en políticas públicas deben desarrollar en sus estudiantes las siguientes competencias nucleares:

Código	Competencia
C1	Liderar y gestionar en gobernanza pública.
C2	Participar y contribuir al proceso deliberativo de las políticas públicas.
C3	Analizar, sintetizar, pensar críticamente, resolver problemas y tomar decisiones.
C4	Articular y aplicar una perspectiva de servicio público.
C5	Comunicarse e interactuar con una fuerza de trabajo y una ciudadanía diversa y cambiante.